

ADMINISTRADOR PROPIETARIO

DON SOTERO ROIZ.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes

EL CORREO DE CANTABRIA.

PERIODICO DE NOTICIAS Y LITERARIO.

REDACTOR EN JEFE.

DON ALFREDO DEL RIO.

Comunicados y anuncios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Santander un trimestre, 2 pesetas 50 cént.; fuera de la poblacion 3 pesetas. En el extranjero y Ultramar, 25 pesetas al año. El pago será AL adelantado. Se suscribe en la imprenta de D. Sotero Roiz, Muelle, núm. 8.

OSTRAS.

La compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su depósito de exportación, situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas sobre wagon en cantidades que no bajen de 250, á los precios siguientes: Primera, de 9 á 12 centímetros, peso de 110 á 130 kilos el mil, pesetas 120. Segunda, de 7 á 8 centímetros, peso de 75 á 85 kilos el mil, pesetas 75. Tercera, de 6 á 7 centímetros, peso de 50 á 60 kilos el mil, pesetas 40. Las señoras Viuda de Linaje y Bárcena en Madrid, en su despacho calle de Leganitos, número 4; don Manuel Gallo, en Boó y don Camarero Gomez, Muelle, núm. 8, Santander, venden también los moluscos por mayor y menor.

EL LEGADO DE D. ANTONIO LOPEZ.

Va á hacer cuatro años, si no los ha hecho ya, que falleció el ilustre naviero montañés D. Antonio Lopez, Marqués de Comillas, legando en su testamento á este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de sesenta mil pesetas para destinarlas á una obra pública cualquiera.

Si no estamos equivocados, á raíz de su fallecimiento se inició entre sus amigos una suscripción destinada á costearle un monumento digno de su nombre, y aún se indicó su emplazamiento, si mal no recordamos, en la plaza de la Libertad.

Al hacerse cargo de la Administración municipal D. Martín Vial solicitó del heredero, actual Sr. Marqués de Comillas, el adelanto del legado para atender á las necesidades locales en obras sin esperar los trámites de la ley en las herencias, habiéndole contestado inmediatamente complaciendo las pretensiones del Alcalde y autorizando á D. Angel B. Perez y D. Victoria Pérez de la Riva, sus representantes en esta plaza, para ultimar tal asunto entregando el importe consabido al Ayuntamiento, como que se trataba de un legado puro.

En este estado se sustituye la administración municipal interina; pasa el tiempo y la negligencia ú otras causas injustificadas hacen olvidar el importante legado hasta que, apreciando la nueva corporación la buena disposición del heredero manifestada en la carta aludida, se acuerda en principio construir una escuela en la calle de Rubio á cuyo efecto se ponen de acuerdo con el propietario del terreno.

Pero vienen los proyectos de fomento para incautarse de los edificios de escuelas y su administración y, en su vista, se desiste, naturalmente, del propósito de emplear esos doce mil duros en la escuela, volviendo desde entonces á quedar dormidas las gestiones entaladas.

Ahora bien; tratándose de una suma respetable á la que conciliando todos los gastos y aficiones se la puede hacer ascender á veinte mil duros quizás con el importe de la suscripción iniciada en su tiempo por los íntimos

del ilustre patricio y muy especialmente por los que á su sombra han realizado cuantiosas fortunas, y teniendo en cuenta los antecedentes, carácter desprendido y generoso del hijo del donante, dispuesto según se ha dicho aumentar el legado hasta la suma que fuese preciso si se tratase de acometer una obra que perpetuara la buena memoria de su respetable padre ¿por qué no se piensa seriamente en erigir un monumento á tan notable montañés que, sin deber nada á este pueblo, le deja una herencia de esa importancia?

¿Dejará de honrarse á sí misma la ciudad honrando á uno de sus hijos?

Se emplean en obras públicas de poco mérito las cantidades necesarias para dar de comer á la clase obrera, ¿pues por qué no se ha de emplear con igual motivo otras cantidades mayores recibiendo las graciosamente del testador y sus agradecidos amigos y admiradores?

Supongamos que entre el legado y la suscripción se reúna la suma de los veinte mil duros ¿no vale más emplear en un monumento conmemorativo cienmil ó más pesetas, que al fin el pueblo las ha de percibir con su trabajo, que sesenta mil en un edificio mediano, porque con esa suma no es fácil hacer ninguno de importancia?

No cabe dudar del buen aspecto y cultura que dan á los pueblos los monumentos que se levantan á honrar la memoria de los hombres de mérito y muy especialmente cuando son sus hijos.

Reconocida la necesidad que se siente en esta población de fomentar por todos los medios que están al alcance de la corporación municipal obras y más obras de todas clases, cuanto más variadas mejor, para atender al sustento de los artistas y trabajadores; probadas las condiciones especiales con que se distingue el Sr. Colongnes para manejar con verdadero tino asuntos dudosos y vencer las dificultades; ¿por qué no se ocupa de recabar este negocio, que tal puede llamarse, darle forma y someterlo á la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento?

La cosa lo merece, como que se trata de un importante recurso para el porvenir, y para la ornamentación de la ciudad.

Una vez de acuerdo con los interesados, con quienes procede contar para conseguir de los mismos hacer efectiva la suscripción intentada aumentando considerablemente el capital á disponer, antes de presentar el proyecto al municipio, seguramente que éste al ver que no tiene que hacer desembolso alguno y que adquiere una bonita urbanización para el pueblo, no le presentaría dificultades sustanciales que le hicieran desistir de los propósitos que hubieran concebido de acuerdo con los suscritores de la obra.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Diferentes son las versiones que corren de boca en boca acerca de haber declarado constituida la Corporación el señor Gobernador civil, para el presente período semestral de sesiones, diciéndose, por los que suponen al acto falta de fuerza legal, que en aquellos momentos no había mayoría de diputados en los escaños de la casa provincial.

Los momentos porque atravesamos son sumamente críticos, dada la horrorosa situación de nuestros pueblos rurales.

Según la ley, si mal no recordamos, de no haber obrado de tal suerte nuestra autoridad civil, hubiera tenido precisión de hacer nueva convocatoria concediendo término de ocho días.

El señor Martos, en vista de lo apremiante del caso, se dijo para sí seguramente guiado por un loable propósito:

Si declaro ahora abierto el período semestral, mañana puede dar comienzo á sus funciones la Diputación; si así no lo hago, hay que conceder un plazo de ocho días y es una dilación inconveniente, considerando los arduos asuntos que hay sobre el tapete y, sobre todo, considerando las circunstancias excepcionales porque la provincia atraviesa.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, lo que otros pudieran conceptuar ilegal lo consideramos nosotros patriótico, porque las leyes en muchas ocasiones no pueden prever los casos de fuerza mayor, que así consideramos este, y de ahí que los llamados á ejecutarlas obren sin preno *ad pedem litera*, sino en favor de los pueblos cuando las circunstancias lo exigen con la mayor urgencia.

Hay más; se trata únicamente de declarar abierto el período semestral de sesiones, una fórmula como otra cualquiera exigida por la ley.

¿Había de posponer la autoridad civil una cuestión de forma á una de necesidad imperiosa, dando ocho días de tregua para nueva convocatoria, cuando los mismos que de otro modo piensan incurren en la contradicción de poner por base á sus fundamentos el malestar de la provincia y la urgencia de que sus administradores se constituyan en Corporación?

Creemos que el Sr. Martos ha ganado tiempo para los efectos de la ley y, muy principalmente, para los asuntos urgentes que interesan á los pueblos rurales ávidos de socorros, de acuerdos que les favorezcan en las perentorias necesidades que les afligen, de algo práctico que les libre de la terrible miseria que acaba con ellos.

En España tenemos el incorregible defecto de agarrarnos á un pelillo de la ley tratándose de nimiedades para interrumpir que nos ocupemos de asuntos económicos ó humanitarios que tiendan á la salvación de los pueblos aunque los veamos sucumbir bajo el peso de la más espantosa miseria.

Pero dejando á un lado estas nimiedades, pues que si así no lo hiciéramos incurriríamos en el propio defecto que tratamos de censurar, pasemos á lo que importa.

La Diputación ha solicitado del Gobierno una transferencia de 99 000 pesetas para acudir en auxilio de las desgracias; pero el Gobierno, por aquello de que, cosas de palacio van por despacio, sabe Dios cuando resolverá la solicitud.

Teniendo en cuenta que la madre de la provincia, al constituirse, no tiene otro remedio, en vista de los tristes antecedentes reunidos respecto á la ruina completa de la Montaña, que acordar algo

práctico en favor de los desgraciados, querrá apelar al capítulo de imprevistos ó calamidades; pero según parece no hallará más en este último recurso que unas mil quinientas pesetas disponibles.

¿Qué significa esto comparado con la magnitud de los desastres?

Nada; que la Diputación no tiene ni siquiera para poner un remiendo á capa tan hecha girones.

Ahí está el presupuesto adicional que tiene en su capítulo de imprevistos quinientos mil pesetas; si viniera aprobado con la premura que las circunstancias exigen, podría la Corporación destinar por el momento alguna parte de aquella cantidad para socorro inmediato de los pueblos necesitados.

¿Por qué los representantes en Cortes no hacen ver al Gobierno la necesidad de que se examine y apruebe con preferencia á otros trabajos el presupuesto adicional de la administración de nuestra provincia, que en ese caso dispondría de sumas que hoy no tiene?

Esto es lo esencial á nuestro modo de pensar; es decir, viendo las cosas sin pasión, con el buen deseo de remediar las grandes calamidades que afligen á los pueblos montañeses.

Por eso opinamos y seguiremos opinando que estamos en el caso de deponer nimiedades y enconos, y de consagrar todos nuestros trabajos, todas nuestras fuerzas y todas nuestras influencias en pro de cuanto tienda á sacar á los pueblos de la aflitiva situación en que se hallan:

Proceder de otra manera, será sentenciarlos á ser víctimas de nuestras funestas debilidades.

AYUNTAMIENTO.

La sesión celebrada el lunes careció de importancia: sin un solo asunto que interese á la localidad.

Pasa á informe de la Comisión de Gobierno interior la dimisión que del cargo de teniente Alcalde presenta D. Mario Lopez Mazon.

Se da cuenta de un pensamiento difícil, pero muy difícil de realizar, por los infinitos cabos que había que atar, suscrito por D. Ramon Puig sobre la construcción de un palacio en la Dársena de la Ribera con el objeto de instalar en él nada más que Gobierno Civil y Militar, Correos y Telégrafos, Sanidad y Obras Públicas, Audiencias y Juzgados, Comandancia de Marina, Bolsa, Cámara de Comercio, Aduana, Diputación Provincial, y Ayuntamiento etc. etc. á cambio de los edificios por subasta que ocupan actualmente algunas de las dependencias citadas, y el resto en efectivo amortizable en treinta años.

Suponemos que para el palacio ese se necesita, si no todo el perímetro del Muelle á partir de la Dársena, al menos una gran parte de él y como no pueden destinarse esos terrenos á la construcción de edificios, consideramos inútil la propuesta, por más que sería de grandísima utilidad para el pueblo tener reunidas en un solo local todas las oficinas del Estado, Municipio y Diputación.

El Sr. Bolívar, de cuyo buen deseo y sana intención no se puede dudar, dá cuantas explicaciones le piden sobre los infinitos incidentes ocurridos en la desgraciada reforma de la calle de Santa Lucía: dice, y es verdad, que en el presupuesto de la obra no se contó con que la variación de rasantes dejara al descubierto las alcantarillas y tuberías de

HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los
PÁLIDOS COLORES

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida
durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las **IMITACIONES** y **FALSIFICACIONES**

Deposito general, en **Paris**: **BOUFRON** y **C^{ia}**, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

Un médico eminente de Londres,
consultado sobre el mérito que como
medicamento tiene el **HIERRO BRAVAIS**,
escribe: « Empleado de un modo muy
extenso, tanto en mis diferentes dispen-
sarios, como en mi clientela, el **HIERRO
BRAVAIS**, administrado en casos en los
cuales el Hierro no podía ser tomado de
otro modo, ha sido la mejor preparación
ferruginosa que hasta hoy he hallado. »
Extracto de la **LANCETA**, de Londres.

Cura seguramente la
ANEMIA

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloration perdida
durante la enfermedad.

PASTA PECTORAL

del Doctor **ANDRÉU** de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea.
Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes
variedades que presenta aquella enfermedad

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y ca-
tarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medica-
mento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS
que contribuyen mucho al recaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la
garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al mo-
mento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de
un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofoca-
cion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente
nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate per-
fectamente con esta PASTA PECTORAL.

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los
niños causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sangui-
neos, se cura con esta PASTA mayormente si se le acompaña
algún conocimiento pectoral y anapéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de san-
gro, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este pre-
cioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de cu-
raciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante Tos, tan incó-
moda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera inoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple Tos, ocasionada
por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en
otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE
POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instan-
te un gran alivio. La expectoracion se produce más facilmente, la tos se alivia, el pecho
late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira
el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más deli-
cadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados
quemando uno dentro de la habitacion de modo que el enfermo
que se halla privado de descansar, siente luego un agradable bien estar que se con-
vierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se halla-
rán tambien de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y
América, así como en Francia, Habana y Portugal.

COMPañIA COLONIAL.

PROVEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA.

Chocolates, acreditados cafés

26 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

y para su director,

LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

En la Exposicion Universal de Paris en 1878.

TÉS TAPIOCA SAGÚ,

BOMBONES FINOS DE PARÍS.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal: Montera, 8, y en
todas las tiendas de comestibles de España.

GUANO MARINO.

LA PRIMERA DE ESPAÑA

Fabrica de guano y extraccion de grasas de pescado.

PREMIADA CON MEDALLA DE PLATA

en la exposicion provincial de Santander de 1887.

ARCO Y FERNANDEZ

CASTRO-URDIALES.

El guano es tan superior, que puede competir en calidad y precios con los me-
res de su clase.

Ha dado resultados satisfactorios en extremo, tanto en las pruebas practica-
das como en un análisis hecho por el ilustrado químico municipal de Santander D. Jo-
se María Cagigal, i que certificó de una manera muy alagüeña para los propietarios.

Las grasas, excelentes para curti los, á precios convencionales.

Géneros perfectamente elaborados con todos los adelantos modernos.

Saco de 50 kilos puesto en los muelles de Bilbao ó Santander 10 pesetas.

Para pedidos dirigirse:

En Bilbao, á D. Juan Magro Bidebarrieta.—En Santander á don Alfredo del B-
Muelle, 8.—En Castro-Urdiales, á los fabricantes Sres. Arco y Fernandez.

EMULSION

DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo

de Hígado de Bacalao, más las de los Hipo-

fosfitos. Nutre y fortifica mucho. Además.

Cura la Tisis.

Cura la Escrófula.

Cura la Demacracion.

Cura la Debilidad General.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y

sabor agradable, de fácil digestion, y la sopor-

tan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Dro-

guerias. **SCOTT & BOWNE**, Químicos.

—NUEVA-YORK.

LA FONCIERE,

COMPañIA de SEGUROS

CONTRA LOS

RIESGOS DE TRASPORTES

y accidentes de toda clase.

CAPITAL SOCIAL 25 MILLONES DE PTAS.

SEGUROS MARÍTIMOS.

Agente en Santander,

DON MANUEL GABRERO.

Arcillero, número 6, Escritorio.

Los callos,



Las verrugas y endureci-
mientos del pie se
suprimen en muy poco
tiempo con la muy cono-
cida y afamada prepara-
cion del Sr. Badlaer en
Posen; con solo estenderla en la parte
interesada con un pincel desapare-
cerán sin sentirse ningún dolor.
Precio de frasco con su carton y
pincel, así como la instruccion para
su uso, una peseta.
Premiada con las mas altas
recompensas. Tres medallas de oro.
Depósito en las principales farmacias.

Venta al por mayor D. Manuel Mata, 22, Cor-
reos, Santander

INTERESANTE

En la imprenta de este periódico se han pue-
sto á la venta hojas de Ferro-carril de

Grande y pequeña velocidad,

así como toda clase de

Modelacion de consumos

conocimientos de buques de vela y de vapor
declaracione: jura las para tabacos, factura
para id, recibos de inquilinato, partes para
casas de huéspedes é infinidad de otros in-
tereresos.

OBRA NUEVA

LOS GUERRILLEROS DE 1808

(Historia popular de la
guerra de la Independencia) por E. Ro-
driguez Solis.

Una peseta el cuaderno semanal con
profusion de grabados.
Se suscribe en las principales librerías
de esta ciudad.

por
ro
que
ult
lo
qui
A
due
alg
roo
ce
hic
en
que
3
Kil
Pr
405
S
85
T
cc
L
Mad
mer
y
men
C
me
form
zás
en-
noti
ocu
rán
vin
de
difi
des
les
ser
alim
pers
en
cuer
yo
p
gana
P
don
en
la
c
cuyo
esta
ofe-
caric
á de
nece
va á
ó ins
Es
tent
prim
por
al pa
la m
alim